



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL**

**SANTA MARTA - MAGDALENA**

Santa Marta, siete (7) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Ref. Rad. N° 2019-00273-00. D. Comisorio.

Auxíliese la comisión emanada del Juzgado Veintisiete Civil Municipal de Bogotá D. C., dentro del proceso Ejecutivo Hipotecario impetrado por JORGE PINILLA COGOLLO, contra INVERSIONES PINEDA JARAMILLO S. EN C. Radicado bajo el número 2019-00273-00.

En consecuencia, fijase el día diez (10) de Noviembre de 2020, a las 9:00 de la mañana, como fecha para llevar a cabo la diligencia de secuestro de los bienes inmuebles ubicados en la carrera 3 No. 75-120 P. H., del sector Pozos Colorados, identificados con las matrículas inmobiliarias números 080-104394; 080-104399 y 080-104318 de esta Ciudad, lo anterior de acuerdo a lo ordenado por el Juzgado comitente.

Nómbrese secuestre al señor SAUL KLIGMAN CERVANTES, quien figura en la lista de auxiliares y colaboradores de la justicia de los Juzgados Civiles Municipales de esta Ciudad. Comuníquesele la designación a través de su correo electrónico.

Cumplido lo anterior, devuélvase el presente comisorio a su lugar de origen.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**

**MIGUEL QUIROZ CANTILLO**

**Juez.**

